

MERCOSUR/GMC/RES. N° 30/14

**ADDENDUM N° 3 AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI-ALA/2008/020-297
MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA PROGRAMA “MERCOSUR AUDIOVISUAL”**

VISTO: El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto.

CONSIDERANDO:

Que el 22 de julio de 2009 fue suscripto el Convenio de Financiación entre el MERCOSUR y la Unión Europea, que tiene como objetivo fortalecer el sector cinematográfico y audiovisual del MERCOSUR.

Que mediante la Decisión CMC N° 12/04 se delegó en el Grupo Mercado Común la facultad de suscribir convenios en el marco de la negociación de programas de cooperación técnica.

Que resulta necesario postergar la finalización del período de ejecución del Programa.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 – Aprobar la suscripción del Addendum N° 3 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2008/020-297 MERCOSUR – UE Programa “MERCOSUR Audiovisual”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 – El Anexo de la presente Resolución se encuentra únicamente en español.

Art. 3 – Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) – Montevideo, 20/VIII/14.

ADDENDUM N° 3
AL
CONVENIO DE FINANCIACIÓN
ENTRE
LA UNIÓN EUROPEA
Y
EL MERCOSUR

“MERCOSUR Audiovisual”

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada "la UE", representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada "la Comisión"

por una parte, y

El MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay), representado por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, en lo sucesivo "el Beneficiario".

por otra,

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 4 - PERÍODO DE APLICACIÓN

DONDE DICE:

El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará 60 meses después de esta fecha.

DEBE DECIR:

El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, comenzará en la fecha de su entrada en vigor y finalizará 82 meses después de esta fecha.

ANEXO II

DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS (DTAs)

3. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

DONDE DICE:

[...] 3.2. Duración

El período de ejecución del convenio será de 79 meses. Este período de ejecución comprenderá dos fases, de acuerdo con las condiciones del artículo 4.1 de las condiciones Generales (Anexo I del presente Convenio):

- Fase de ejecución operativa, que comenzara a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y tendrá una duración de 61 meses.

- Fase de cierre, de una duración de 18 meses, que comenzara a partir de la fecha de vencimiento de la fase de ejecución operativa.

DEBE DECIR:

[...] **3.2. Duración**

El período de ejecución del convenio será de 82 meses. Este período de ejecución comprenderá dos fases, de acuerdo con las condiciones del artículo 4.1 de las condiciones Generales (Anexo I del presente Convenio):

- Fase de ejecución operativa, que comenzara a partir de la entrada en vigor del convenio de financiación y tendrá una duración de 64 meses.
- Fase de cierre, de una duración de 18 meses, que comenzara a partir de la fecha de vencimiento de la fase de ejecución operativa.

Todas las demás estipulaciones del convenio de financiación se mantienen sin cambios.

El presente addendum entrará en vigor en la fecha de la última firma de las dos partes. Hecho en 6 ejemplares con valor de original en lengua española, habiéndose entregado dos ejemplares a la Comisión y cuatro al Beneficiario.

Por el Titular

Fecha: 25 JUL. 2014

Jolita BUTKEVICIENE

Director DEVCO G

América latina y el Caribe

Comisión Europea

José IZARRA
Head of Unit
EuropeAid/G3

Por el Órgano de Contratación

Fecha: 20 AGO. 2014

Coordinador Nacional del GMC por Argentina

Fecha: 20 AGO. 2014

Coordinador Nacional del GMC por Brasil

Fecha: 20 AGO. 2014

Coordinador Nacional del GMC por Paraguay

Fecha: 20 AGO 2014

Coordinador Nacional del GMC por Uruguay